

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Luis Esteban Fitz James Stuart y Gómez la sucesión en el título de Marqués de Valderrábanos.

Don Luis Esteban Fitz James Stuart y Gómez ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Valderrábanos, vacante por fallecimiento de su padre, don Fernando Alfonso Fitz James Stuart y Saavedra, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 3 de noviembre de 1970.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Guadalupe Ramírez Morales-Arce la sucesión en el título de Conde de Torre de Arce.

Doña Guadalupe Ramírez Morales-Arce, ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Torre de Arce, vacante por fallecimiento de su madre, doña Beatriz Morales-Arce y Gómez, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 3 de noviembre de 1970.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Carlo Ernesto Balbo Bertone di Sambuy la sucesión en el título de Marqués de Almonacid de los Oteros.

Don Carlo Ernesto Balbo Bertone di Sambuy ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Almonacid de los Oteros, vacante por fallecimiento de doña María Asunción Falchó y de la Gándara, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 3 de noviembre de 1970.—El Subsecretario, Alfredo López.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 3268/1970, de 29 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contraalmirante de la Armada don José Antonio Peral Torres.

En consideración a lo solicitado por el Contraalmirante de la Armada don José Antonio Peral Torres, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día nueve de julio del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
JUAN CASTAÑON DE MENA

DECRETO 3269/1970, de 29 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contraalmirante de la Armada don Severo Martín Allegue.

En consideración a lo solicitado por el Contraalmirante de la Armada don Severo Martín Allegue, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día veinticuatro de agosto del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
JUAN CASTAÑON DE MENA

DECRETO 3270/1970, de 29 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería don Luis Palacios Beltrán.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Luis Palacios Beltrán, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día cinco de junio del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
JUAN CASTAÑON DE MENA

DECRETO 3271/1970, de 29 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Ingenieros don Santiago Facerías Buisan.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Ingenieros don Santiago Facerías Buisan, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día veinticuatro de julio del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
JUAN CASTAÑON DE MENA

DECRETO 3272/1970, de 29 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería don Antonio Maciá Serrano.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Antonio Maciá Serrano, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día cinco de junio del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
JUAN CASTAÑON DE MENA

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 30 de octubre de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Tercera de lo Contencioso del Tribunal Supremo en el recurso 14.503/1969, interpuesto por doña Juana Marín Rodríguez.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 14.503/1969, promovido por doña Juana Marín Rodríguez, contra resolución de este Ministerio, fecha 3 de junio de 1969, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por dicha señora, y como consecuencia se confirma el acuerdo de la Delegación del Gobierno en «C. A. M. P. S. A.» por el que se impone a dicha señora la sanción de 5.001 pesetas por incumplimiento de obligaciones al mantener en servicio en la estación de servicio de su propiedad número 7.544, sita en Valverde del Camino (Huelva) un A. S. que carecía de precepto oficial, sin haber dado cumplimiento a las instrucciones recibidas de «C. A. M. P. S. A.» para casos análogos; se ha dictado por la Sala Tercera de lo Contencioso del Tribunal Supremo, con fecha 29 de septiembre de 1970, la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso interpuesto por doña Juana Marín Rodríguez contra acuerdo del Ministerio de Hacienda de tres de junio de mil novecientos sesenta y nueve sobre sanción por infracción reglamentaria, debemos revocar y revocamos esta resolución, anulándola por no ajustarse a Derecho, declarando que los hechos que se imputan a la re-